

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 8181** *Resolución de 17 de marzo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores en la de 12 de febrero de 2026, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Colegios Franciscanos Tor.*

Advertido error material en el texto de la resolución de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resolvió inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Colegios Franciscanos Tor publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 1 de abril de 2026, páginas 48227 a 48228, se procede a su rectificación:

Donde dice:

«... (FRANCISO DE LA TERCERA ORDEN REGULAR)...».

Debe decir:

«... (FRANCISCANOS DE LA TERCERA ORDEN REGULAR)...».

Madrid, 17 de marzo de 2026.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.